



ESCOLA DE DOLORIÑAS (1941)
JULIA MINGUILLÓN, PINTORA GALLEGA.

PERTENECE AL MUSEO DE ARTE REINA SOFÍA Y SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL MUSEO PROVINCIAL DE LUGO.



EL CONSEJO ESCOLAR DE GALICIA



Introducción

El **Consejo Escolar de Galicia** se ha consolidado, desde su creación, como un órgano clave en el desarrollo del sistema educativo gallego. No solo ha servido como canal de participación de los distintos sectores implicados en la enseñanza, sino que también ha ejercido una función de **asesoramiento y consulta** que ha contribuido decisivamente al diseño, implantación y mejora de las políticas educativas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Origen y marco legal

El **Consejo Escolar de Galicia** fue creado mediante la **Ley 3/1986, de 18 de diciembre**, de Consejos Escolares de Galicia. Esta ley estableció los cimientos para el funcionamiento de los órganos colegiados de participación en el ámbito educativo en la Comunidad Autónoma.

En concreto, esta norma define al Consejo Escolar de Galicia como el **órgano superior de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza** y de asesoramiento respecto a los **proyectos de Ley y Reglamentos** que deban ser propuestos o dictados por la Xunta de Galicia en el ámbito educativo.

Se trata, por tanto, de un organismo de carácter **representativo, consultivo y participativo**, en el que están presentes los diferentes sectores implicados en la educación: profesorado, alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios, titulares de centros, sindicatos, administración autonómica o universidades, entre otros.

Para desarrollar su funcionamiento, se aprobó el **Decreto 44/1988, de 11 de febrero**, que regula su composición, competencias, estructura organizativa y procedimientos de trabajo. Este decreto dotó al Consejo de los instrumentos necesarios para convertirse

en un verdadero espacio de diálogo, propuesta y evaluación del sistema educativo gallego. Se completó la regulación organizativa del Consejo con el Reglamento de Régimen Interno, mediante el Decreto 87/1992 de 26 de marzo.

Participación en el desarrollo normativo estatal y autonómico

Desde su creación, el Consejo Escolar de Galicia ha sido **protagonista activo** en el proceso de aplicación y adaptación de las **leyes educativas estatales** al contexto gallego. Ha emitido informes y dictámenes, ha promovido debates con la comunidad educativa y ha contribuido con propuestas valiosas en cada uno de los ciclos legislativos.

Comenzó con la LODE que, aunque anterior a la creación del Consejo, su espíritu participativo se vio reflejado en el propio diseño del órgano en Galicia.

La reforma educativa y la posterior publicación de la LOGSE, en 1990, supuso una profunda transformación del sistema educativo, extendiendo la educación obligatoria hasta los 16 años e introduciendo nuevos niveles y estructuras. El Consejo Escolar gallego jugó un papel esencial en la **planificación de la red de centros** y en la adecuación de los recursos humanos y materiales a las nuevas exigencias del sistema, así como en todo el desarrollo normativo, tanto organizativo como curricular.

Se continuó con el desarrollo normativo vinculado a las posteriores leyes orgánicas reguladoras del sistema educativo, LODE, LOMCE, LOMLOE, con la elaboración de dictámenes sobre su implementación y especialmente sobre los currículos autonómicos de todas las etapas educativas y enseñanzas, tanto de régimen general como especial.

El Consejo tuvo siempre una actitud de crítica constructiva y ha contribuido a su desarrollo en Galicia con informes y propuestas orientadas a reforzar la **equidad, la inclusión y la innovación pedagógica**.

En el ámbito autonómico, cabe destacar la implicación del Consejo Escolar en leyes fundamentales para el sistema educativo gallego como:

- Ley 3/1983, de normalización lingüística. El Consejo ha sido un foro permanente de debate sobre la presencia y promoción del gallego en la enseñanza. Su participación ha estado orientada a **garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ley** y a promover un modelo de enseñanza bilingüe y también plurilingüe que respete la realidad sociolingüística de Galicia.
- Ley 9/1992, de educación y promoción de adultos. Esta norma supuso el reconocimiento de la **educación permanente como un derecho de la ciudadanía**. El Consejo Escolar de Galicia analizó su impacto y propuso medidas para fomentar la participación social en estas enseñanzas, así como para su territorialización y descentralización, a través de la red de centros de enseñanzas para las personas adultas.
- Ley 4/2011, de convivencia y participación. Este texto legal fue objeto de un amplio proceso participativo, en el seno del Consejo Escolar, con un enfoque de convivencia positiva, mediación y participación. Se creó fruto de esta Ley el Consejo gallego para la convivencia escolar, en el que está representado también el propio Consejo escolar.

Planificación de la red de centros

Uno de los hitos más relevantes en la historia del Consejo Escolar de Galicia fue su participación en la **planificación de la red de centros escolares**, especialmente a raíz de la su implantación de la LOGSE en Galicia y de las nuevas necesidades de escolarización.

En este contexto, el Consejo tuvo un papel esencial en la reorganización de la oferta educativa, proponiendo medidas para evitar duplicidades, garantizar el acceso equitativo y responder a las particularidades del territorio gallego, marcado por su dispersión geográfica.

Fruto de esta reflexión y planificación surgió una **figura innovadora entonces en el panorama educativo español: los Centros Públicos Integrados (CPI)**. Esta tipología de centros permite **impartir, en un único espacio educativo, todas las enseñanzas obligatorias hasta los 16 años**

(Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).

Los CPI supusieron una **apuesta estratégica por el desarrollo rural**, ya que permitieron mantener la oferta educativa en zonas de baja densidad de población, favoreciendo la igualdad de oportunidades, la estabilidad del profesorado y la continuidad educativa del alumnado.

Formación Profesional

Otro campo de especial relevancia para el Consejo Escolar de Galicia ha sido el desarrollo de la **Formación Profesional (FP)**. La Comunidad Autónoma ha apostado de manera decidida por esta modalidad formativa, dotando a todos los ciclos formativos de un **currículo propio adaptado a las necesidades productivas y sociales del territorio gallego**.

En este sentido, el Consejo Escolar de Galicia ha **analizado y debatido más de 200 currículos de Formación Profesional**, en colaboración con los agentes económicos y sociales, el tejido empresarial y la comunidad educativa.

Esta intensa labor ha contribuido a que la FP en Galicia haya ganado en **prestigio, adecuación al mercado laboral y reconocimiento social**, consolidándose como una opción formativa de calidad y con grandes perspectivas de inserción laboral.

Además, se han valorado aspectos como la innovación tecnológica, la sostenibilidad, la digitalización y la empleabilidad en los dictámenes elaborados.

Cabe destacar, además, el impulso del Consejo al desarrollo de los centros integrados de formación profesional en Galicia, claves para el presente y el futuro de estas enseñanzas.

Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos

El Consejo Escolar de Galicia también ha tenido un **papel dinamizador en el ámbito estatal**, siendo anfitrión de varios encuentros de **consejos escolares autonómicos**, espacios de reflexión, intercambio de buenas prácticas y debate sobre el presente y el futuro del sistema educativo.

Entre los más destacados se encuentran:

- **IV Encuentros (1993)**: celebrados en Galicia bajo el lema «*La dirección escolar. La formación de adultos*», pusieron sobre la mesa la necesidad de profesionalizar la dirección escolar y de consolidar la educación a lo largo de la vida.
- **XII Encuentros (2001)**: bajo el lema «*La convivencia en los centros escolares como factor de calidad*», se abordaron los retos vinculados a

la convivencia, el acoso escolar y el papel de la comunidad educativa en la construcción de un clima escolar positivo.

- **XXV Encuentros (2024)**: celebrados recientemente en Santiago de Compostela con el lema «*Cuando tu participación genera bienestar*», estos encuentros pusieron en valor la **correlación entre participación educativa y bienestar emocional, escolar y social**, destacando la importancia de una educación democrática, inclusiva y centrada en el alumnado.

Perspectivas de futuro

A lo largo de estas casi cuatro décadas, el Consejo se ha consolidado como un espacio plural de participación y diálogo, donde se han gestado propuestas fundamentales para el avance del sistema educativo gallego. Aprovechar este legado supone reforzar su papel como órgano consultivo y de reflexión, pero también como motor de propuestas innovadoras que respondan a los desafíos actuales: la digitalización, la equidad, la inclusión, la sostenibilidad o la mejora continua de la calidad educativa. En este nuevo ciclo, resulta imprescindible fortalecer su visibilidad e influencia en la toma de decisiones, promoviendo un mayor compromiso institucional y social con sus recomendaciones y resoluciones. Para ello, es necesario abrir aún más el Consejo a la participación activa de todos los sectores de

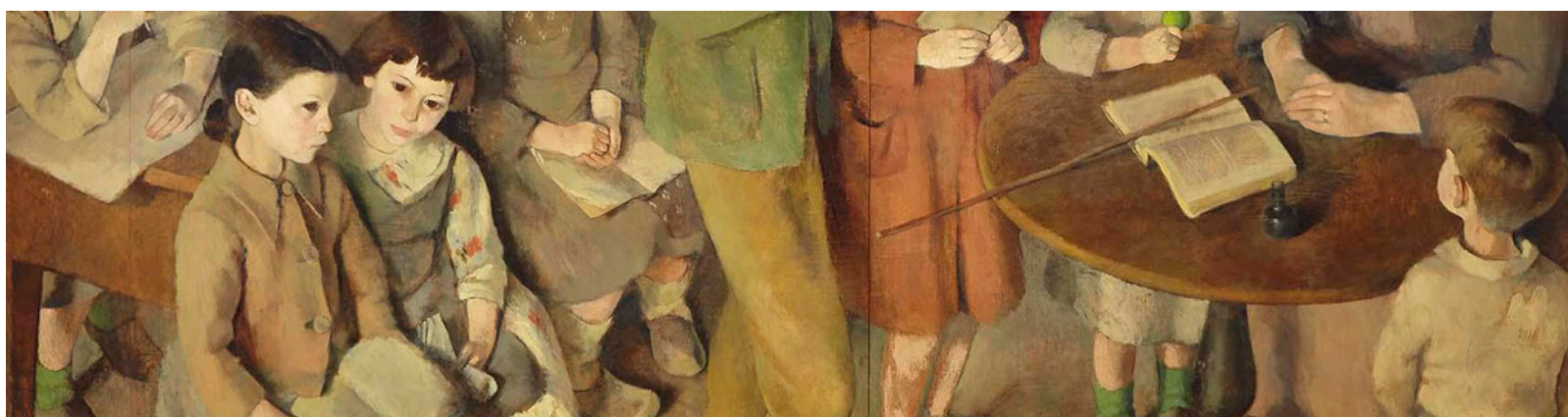
la comunidad educativa, especialmente del alumnado y las familias, y potenciar su capacidad de interlocución con las administraciones. El Consejo Escolar de Galicia debe seguir siendo una pieza clave en la construcción de una educación gallega más justa, democrática, innovadora y orientada al bien común.

Conclusión

El **Consejo Escolar de Galicia** ha sido, desde su creación, mucho más que un órgano consultivo: ha sido **un espacio de construcción colectiva del sistema educativo**, donde se han confrontado ideas, consensado propuestas y evaluado políticas públicas educativas.

Su capacidad para recoger las voces de la comunidad educativa y canalizarlas hacia la administración ha permitido que Galicia disponga de un sistema educativo **más participativo, sensible a las necesidades del territorio, comprometido con la equidad y abierto a la innovación**.

A lo largo de casi cuatro décadas de existencia, su trayectoria ha estado marcada por una vocación de servicio público, una defensa firme de la educación como derecho y una apuesta continua por el diálogo y la cooperación. En un contexto de transformación constante, su papel seguirá siendo clave para garantizar una educación de calidad y con sentido para toda la ciudadanía gallega.



CONSEJO ESCOLAR DE GALICIA	
Fecha y boletín oficial de su constitución	Ley 3/1986, de 18 de diciembre, de Consejos Escolares de Galicia.
SEDE	CIUDAD DE LA CULTURA. EDIFICIO FONTÁN.
CONTACTO	conselloescolar@edu.xunta.gal
WEB	https://www.edu.xunta.gal/portal/
REDES SOCIALES	

Número total de componentes del **Consejo Escolar Autnómico**: 50 consejeros/as

Número de componentes por organizaciones e instituciones

Profesorado	8
Padres y madres	5
Alumnado	3
Administración y servicios	2
Titulares de centros privados	2
Organizaciones sindicales	4
Organizaciones empresariales	2
Administración educativa	6
Universidades	2
Entidades locales	8
Personalidades de reconocido prestigio	2
Representación de la mujer	1
Movimientos de renovación pedagógica	3